

C.E. Nº 189275

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 JUN 2011

VISTO: la Reunión Técnica de la Comisión Mixta Uruguay – El Salvador que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo los días 13 y 14 de junio de 2011;-----

RESULTANDO: I) que atento a la trascendencia del evento y a la importancia de este tipo de actividades en el fortalecimiento del relacionamiento bilateral se considera necesario que esté presente la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República de El Salvador, Doctora María Cristina Figueroa Ursi;-----

II) que la señora Embajadora deberá mantener diversas reuniones posteriores con autoridades locales y de Cancillería;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República de la señora Embajadora María Cristina Figueroa Ursi, desde el 9 al 19 de junio del corriente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

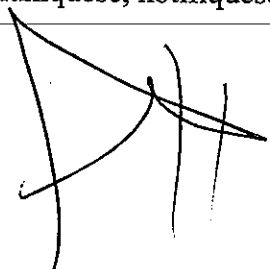
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República de la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República de El Salvador, Doctora María Cristina Figueroa Ursi, en el período comprendido entre el 9 y el 19 de junio de 2011.-----

2º.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República